

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 254

Miércoles 8 de noviembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NÚM. 68-72

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Cabrerros del Monte, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Eugenio Hernández y otros ganaderos; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal de Cabrerros del Monte.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el ca-

pítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 31 de octubre de 1972.  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

#### DELEGACION DE HACIENDA

##### Administración de Impuestos Inmobiliarios

EDICTO

##### *Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana*

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquidos imponibles y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de Amusquillo, Brahojos de Medina, Canillas de Esgueva, Castrillo de Duero y Villabáñez, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los Contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Adminis-

tración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

3.963

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre último, aprobó el expediente n.º 3 de 1972, de suplemento y habilitación de créditos, por importe de 17.760.000 pesetas, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, que se cubrirá íntegramente mediante transferencia de otras partidas que se estiman reducibles.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 2 de noviembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.988—3.394

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre último, acordó aprobar el expediente n.º 10 de habilitación y suplemento de créditos, por importe de 20.000.350 pesetas, dentro del Presupuesto Extraordinario n.º 22/1967, cubierto íntegramente por medio de nuevos ingresos.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encontrará expuesto al público en las oficinas municipales.

En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Valladolid, 2 de noviembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.989—3.395

#### CAMPASPERO

La Corporación local de esta villa, mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 30 del actual, con el quórum preceptivo del art. 303 de la Ley de Régimen Local, a la vista de la instancia suscrita por el vecino de este pueblo don Ricardo Hernando García, que solicita de este Ayuntamiento se le venda directamente una parcela de terreno no utilizable de la que es colindante, a la terminación de la calle Marte, del casco urbano de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, se abre expediente de información pública durante el plazo de un mes, a fin de que la persona que se considere perjudicada con la venta de dicha parcela, pueda formular por escrito los reparos y reclamaciones que crea convenientes.

Campaspero, 31 de octubre de 1972.—El alcalde, Jacinto Martín.

3.998—3.396

#### LA CISTERNIGA

Aprobado por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario vigente para el próximo ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra aquélla las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al art. 690 y concordantes de la Ley de Régimen

Local, siempre que obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

La Cistérniga, 31 de octubre de 1972.—El alcalde (ilegible).

4.004—3.397

#### LA CISTERNIGA

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, expediente de suplemento y habilitación de crédito, comprendido dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1972, con cargo al superávit resultante del último ejercicio liquidado, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, con el fin de que pueda ser examinado por quien lo desee y formule las reclamaciones que estime convenientes en hacer.

La Cistérniga, 3 de noviembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

3.999—3.398

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE FONCASTIN

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1971, ambos inclusive, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán ser examinadas y formular los reparos y observaciones pertinentes, a tenor de lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Foncastín, 13 de octubre de 1972.—El alcalde, G. Pérez.

3.958—3.399

#### FUENSALDAÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre: Suministro de agua potable a domicilio, servicios de alcantarillado, sobre perros, desagüe de canalones, entrada de carruajes en edificios particulares, rodaje y arrastre por vías

municipales, tránsito de ganados por vías públicas, lo que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Fuensaldaña, 31 de octubre de 1972.—El alcalde (ilegible).

3.990—3.400

#### MEDINA DE RIOSECO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 23 de octubre del año en curso, acordó declarar en estado de ruina inminente el edificio sito en la calle Lázaro Alonso, n.º 12, propiedad de herederos de don Angel Rubio.

Ignorando el domicilio de los citados herederos o el de la persona que legalmente les represente, por el presente se les comunica que de conformidad con el acuerdo adoptado deberán proceder a la demolición del edificio en el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio. Contra este acuerdo pueden interponer los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo preceptivo el de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contados también a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio.

Medina de Rioseco, 3 de noviembre de 1972.—El alcalde, Manuel Fuentes.

4.003—3.401

#### PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Por don Angel Sanz Pérez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de ebanistería en la carretera Cuéllar-Olmedo, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad

que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pedrajas de San Esteban, 31 de octubre de 1972.—El alcalde (ilegible).

3.960—3.402

#### PEÑAFIEL

El alcalde de Peñafiel,

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1972, ha acordado instruir expediente para cesión de dos solares contiguos, de un total de 5.000 metros cuadrados de extensión, a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, con destino a la construcción en él de 75 viviendas de protección oficial, que lindan el primero al Norte, carretera de Valladolid-Soria; Sur, calle de don Justo Girón; Este, trasera calle de la Pintada, y Oeste, camino del Cementerio; y el segundo linda Norte, calle de don Justo Girón; Sur, camino del Cementerio; Este, camino del Cementerio, y Oeste, Hermanos Zarza y otros.

Lo que se hace público por plazo de quince días para examen del expediente y posibles reclamaciones en cumplimiento del art. 96-1 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Peñafiel, 16 de octubre de 1972. El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

3.975—3.403

#### SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

El alcalde presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Formulada la propuesta de prescripción de débitos de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente en que apa-

rezca publicado el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

#### *Relación que se cita*

Número de relación de resultados, 5; fecha en que fue liquidado o reconocido, 31-12-68; nombre del acreedor, Instituto de Estudios de Administración Local; importe pesetas, 550; concepto del débito, cuota 1968.

Santibáñez de Valcorba, 2 de noviembre de 1972.—El alcalde, Bernabé Villamañán.

3.986—3.404

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número 465 de 1971, en período de ejecución de sentencia, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el procurador don Manuel Carnicer González, contra don Restituto Martínez Pérez y don Pedro Zan López, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes embargados:

Una máquina cosechadora marca Ajuria, tipo CE A 220, autopropulsada, en perfecto estado de funcionamiento, pintada de color rojo.

Otra máquina cosechadora marca Saca-Far, con motor internacional Diesel de 2,10 de corte, autopropulsada.

Un tractor marca Lanz de 38 HP., matrícula VA-2.854, en perfecto estado de funcionamiento.

Valorados todos los bienes en ciento sesenta y cuatro mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veintitrés de los corrientes a las once de la mañana, y

para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

La máquina reseñada en primer lugar se encuentra depositada en el demandado don Pedro Zan González, domiciliado en Piña de Esgueva, y la otra máquina y tractor en el demandado don Restituto Martínez Pérez, domiciliado en San Martín de Valvení, ambos de esta provincia.

Dado en Valladolid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—  
El secretario, Felipe Moreno Mora.  
4.007

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

Por el señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, en providencia dictada en autos de juicio verbal de faltas, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 381 de 1972, sobre tentativa de hurto, ha acordado se cite por medio de la presente a María de los Angeles Caballero Nieto, de 18 años, soltera, sirvienta, hija de Angel y Juana, natural de Dueñas, sin domicilio conocido, a fin de que comparezca, ante dicho Juzgado, el día once de noviembre próximo, a las diez de la mañana, con el fin de ser reconocida por el señor médico forense.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.996

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil n.º 54-72, seguido en este Juzga-

do a instancia de don Jesús Álvarez Castaño con D.ª Teófila Real Ronquillo, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre y hora de las doce.

OBJETO DE SUBASTA

Una lavadora Balay; tasada en 1.300 pesetas.

Una estufa de butano, marca Far; en 500 pesetas.

Una cocina de butano, de dos fuegos, marca Corcho; en 800 pts.

Importa el lote la suma de 2.600 pesetas. Se halla depositado en doña Teófila Real Ronquillo, calle Júcar, n.º 3-1.º derecha.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Orejón Matallana.—  
El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.936—3.405

## ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTOS

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo n.º 2 de esta ciudad, don Baltasar Rodríguez Santos, en autos promovidos por Eustaquio Vallecillo Rodríguez, contra POYCSA, Mutualidad Laboral de la Construcción, Fon-

do de Garantía y Servicio de Reaseguro, sobre accidente (invalidez provisional), S. S.ª, al ignorarse el paradero de la parte demandada, ha mandado citar a la empresa POYCSA, para que el próximo día 29 de noviembre y a las 11,10 horas de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en calle Gamazo, 3, 2.º, para celebrar los actos de juicio señalados en los autos de referencia, advirtiéndose que dichos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

3.961—3.406

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo n.º 2 de esta ciudad, don Baltasar Rodríguez Santos, en autos promovidos por Julio Borja García, contra José María Velasco, sobre salarios, SS.ª, al ignorarse el paradero de la parte demandada, ha mandado citar a esta empresa (José María Velasco Velasco), para que el próximo día 29 de noviembre y a las 10,40 horas de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en calle Gamazo, 3, 2.º, para celebrar los actos de conciliación, y en su caso, juicio señalos en los autos de referencia, advirtiéndose que dicho juicio no podrá suspenderse por la incomparecencia del demandado, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de prueba de que intente valerse.

En Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—Visto bueno: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

3.962—3.407

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL